

Antes de comenzar la competición el Juez Jefe dará a conocer a los atletas la altura a la que se colocará el listón al iniciarse la prueba, y las distintas alturas a que será elevado al final de cada vuelta de intentos hasta que solamente quede un atleta ganador de la competición o haya un empate para el primer puesto.

Intentos

Un atleta puede comenzar a saltar a cualquier altura de las previamente anunciadas por el Juez Jefe de la prueba y puede continuar saltando a su discreción a cualquier altura superior a aquella.

Después de tres nulos consecutivos, cualquiera que fuera la altura en que se hubiesen producido, el atleta no puede seguir efectuando más saltos, excepto en el caso de un empate para el primer puesto.

El objeto de esta Regla es que un atleta pueda renunciar a su segundo y/o tercer intento a una altura determinada (después de haber fallado la primera o segunda vez) y, no obstante, continuar saltando a una altura superior. Si un atleta renuncia a un intento a cierta altura, no puede efectuar ningún intento posterior a esa altura, excepto en el caso de un empate para el primer puesto.

Incluso después de que todos los demás atletas hayan fallado, un atleta podrá seguir saltando hasta que pierda el derecho a continuar.

A no ser que quede un solo atleta y haya ganado la competición:

- (a) El listón nunca será elevado en menos de 2 centímetros en el salto de altura y 5 centímetros en el salto con pértiga después de cada vuelta.
- (b) Nunca se incrementará la cadencia por la que se eleva el listón.

Esta Regla no se aplicará una vez que los atletas todavía compitiendo estén de acuerdo en elevar el listón a una altura para un Récord Mundial directamente.

Después de que el atleta haya ganado la competición, la altura o alturas a que se elevará el listón se decidirán por el atleta después de que el Juez o Juez Árbitro pertinente haya consultado los deseos del atleta.

O = válido **X = nulo** **— = pasa**

Mediciones

Todas las mediciones se harán perpendicularmente desde el suelo, en centímetros enteros, hasta la parte más baja del borde superior del listón.

La medición de una nueva altura se hará antes que los atletas intenten franquearla. En todos los casos de Récords, los Jueces deberán comprobar la medición antes de cualquier intento posterior de Récord si se ha tocado el listón desde la última medición.

Barra transversal/Listón

La barra transversal o listón deberá estar hecho de fibra de vidrio, u otro material apropiado, pero no de metal y de sección circular, con excepción de los extremos.

Altura:

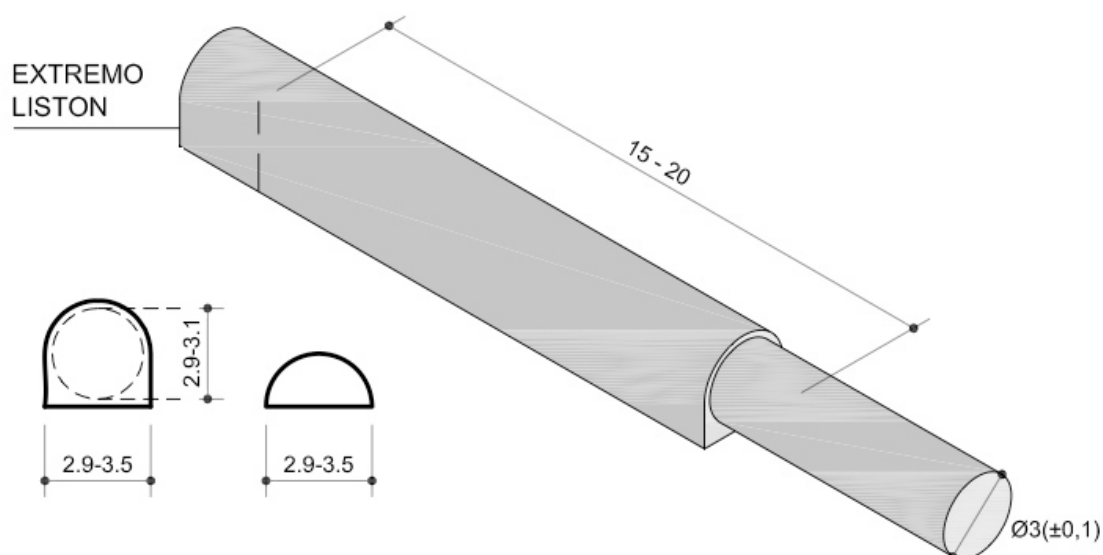
- La longitud total del listón será de 4,00 metros (± 2 centímetros).
- Su peso máximo será de 2 kilogramos.
- El diámetro de la sección circular será de 30 milímetros (± 1 milímetros).

Pértiga:

- La longitud total del listón será de 4,50 metros (± 2 centímetros).
- Su peso máximo será de 2,25 kilogramos.
- El diámetro de la sección circular será de 30 milímetros (± 1 milímetros).

La barra transversal o listón constará de tres partes: la barra circular y dos extremos, cada uno de 30-35 milímetros de anchura y de 15-20 centímetros de longitud, a fin de poder colocarlo sobre los soportes de los saltómetros.

Estos extremos serán circulares o semicirculares, con una superficie plana claramente definida sobre la cual descansa el listón en los soportes. Esta superficie plana no puede estar más alta que el centro de la sección transversal vertical del listón. Serán duros y lisos. No podrán ser o estar cubiertos con goma u otro material que cause el efecto de aumentar la adherencia entre ellos y los soportes.



La barra transversal o listón no tendrá sesgo alguno y, cuando esté colocada, no podrá combarse más de 2 centímetros para el salto de altura y 3 centímetros para el salto con pértiga.

Control de elasticidad: Colgar un peso de 3 kilogramos en el medio del listón cuando esté en posición. Podrá combarse un máximo de 7 centímetros en salto de altura y 11 centímetros en salto con pértiga.

Fuerzas (causas) Externas

Cuando está claro que el listón ha sido desplazado por una fuerza (causa) no relacionada con el atleta (por ejemplo, una ráfaga de viento):

- (a) Si dicho desplazamiento se produce después de que el atleta ha franqueado el listón sin tocarlo, entonces el intento será considerado válido.
- (b) Si dicho desplazamiento se produce por cualquier otra circunstancia, se concederá un nuevo intento.

Clasificación

Los empates se resolverán como sigue:

Si dos atletas o más franquean la misma altura final el procedimiento de atribución de los puestos será el que sigue:

- (a) El atleta con menor número de saltos a la altura más elevada que él ha franqueado en la competición será clasificado antes que el otro.
- (b) Si, después de lo dispuesto en el apartado (a) anterior, la situación es la misma, el atleta con el menor número total de intentos nulos (fallos) en el conjunto de la competición, comprendida la altura que ha sido franqueada en último lugar, será clasificado antes que el otro.
- (c) Si la misma situación aún persiste, después de la aplicación de lo dispuesto en el apartado (b) anterior, los atletas en cuestión serán clasificados ex aequo excepto si se trata del primer puesto.
- (d) Si afecta al primer puesto, un salto de desempate se llevará a cabo entre estos atletas de conformidad con el Artículo 181.9, excepto si se decide de antemano otro procedimiento que, basándose en la Reglamentación Técnica y particular del evento, se aplique en la prueba o, durante la competición, por el Delegado Técnico o por el Juez Árbitro o éste último si ningún Delegado Técnico ha sido designado. Si no se procede a un salto de desempate o si los atletas implicados deciden no saltar, el ex aequo continuará.

NOTA

El apartado anterior (d) no se aplicará a las Pruebas Combinadas.

Desempate

- (a) Los atletas implicados saltarán en cada altura hasta que se logre una decisión o hasta que los atletas implicados decidan no saltar más.
- (b) Cada atleta efectuará un intento en cada altura.
- (c) El salto de desempate se hará sobre la altura, conforme al Artículo 181.1, después de la que sea la última franqueada por los atletas implicados.
- (d) Si no se obtiene resultado el listón será elevado, si al menos dos atletas implicados continúan, o descendido, 2 centímetros para altura y 5 centímetros para pértiga.
- (e) Si un atleta no efectúa un intento en una altura pierde automáticamente todo derecho al primer puesto. Si quedase solamente un atleta, será declarado vencedor, franquee o no esta altura.

Ejemplo Salto de Altura:

Alturas anunciadas por el Juez Jefe al comienzo de la competición: 1,75 m.; 1,80 m.; 1,84 m.; 1,88 m.; 1,91 m.; 1,94 m.; 1,97 m.; 1,99 m. ...

Atletas	Alturas							Nulos	Saltos de desempate			Posición
	1,75	1,80	1,84	1,88	1,91	1,94	1,97		1,91	1,89	1,91	
A	O	XO	O	XO	X	XX		2	X	O	X	2°
B	—	XO	—	XO	—	—	XXX	2	X	O	O	1°
C	—	O	XO	XO	—	XXX		2	X	X		3°
D	—	XO	XO	XO	XXX			3				4°

- A, B, C y D han franqueado todos 1,88 metros.
- Se aplica ahora la regla sobre los empates. Los Jueces suman el número total de nulos, incluyendo los de la última altura franqueada (1,88 metros).
- D tiene más nulos que A, B y C y por tanto, queda clasificado en cuarto puesto. A, B y C están todavía empatados y como está en juego el primer puesto, disponen de un salto más sobre 1,91 metros, que es la próxima altura después de las franqueadas por los atletas empatados.
- Como todos los atletas empatados han fallado, el listón se baja a 1,89 metros para otro desempate.
- Al fallar sólo C sobre 1,89 metros, los otros dos atletas empatados A y B tienen un tercer desempate sobre 1,91 metros.
- Al saltar sólo B es declarado vencedor.

Resultado

A cada atleta se le acreditará el mejor de todos sus intentos, incluidos aquellos logrados al resolver un empate para el primer puesto.

